INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA CAJA BANCARIA CD N° 04 / 2015 ID: 281938

Asunción, 14 de abril de 2015

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 04 Acta N° 15 de fecha 11/03/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 04 / 2015 y, aprobar las especificaciones técnicas para el "**SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS**".

Antecedentes:

a) ID: 281938.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2015, en el rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" hasta Gs. 50.000.000 del Presupuesto de la Caja Bancaria. Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios. Los rubros establecidos para el año 2016 estarán supeditados a la aprobación presupuestaria del siguiente ejercicio fiscal.
c) Publicación: en el SICP 24/03/2015 a las 18:27 horas.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 31/03/2015, no habiendo reunido la cantidad mínima de tres oferentes requerida en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se realizó la prórroga dispuesta en la Resolución 522/15 de la DNCP, en fecha 07/04/2015 siendo las 10:30 horas se ha procedido al segundo acto de apertura de sobres, presentando ofertas las siguientes firmas: **1) BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. 2) SOME S.A.C.I.A.**

Monto de las Ofertas:

Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. Se ordenan las ofertas de menor a mayor por el TOTAL de Precios Unitarios, en vista al sistema de adjudicación establecida en el Anexo.

N°	OFERENTES	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1	SOME S.A.C.I.A.	6.800
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES	11.000

La firma Bebidas Envasadas Saludables S.A. no ha cotizado de acuerdo a lo solicitado en la Planilla de Precios de la Carta de Invitación del llamado a contratación directa N° 04/2015.
No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

Verificación de la Documentación Presentada

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación,

Alexis Dick
AUXILIAR UOC
Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC
Lic. ALICE GUBO DELVALLE
Gerencia Administrativa
Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA
Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

criterios establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la firma con el precio más bajo.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SOME S.A.C.I.A.**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Planilla de precios unitarios de las especificaciones técnicas.	CUMPLE
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SOME S.A.C.I.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
Otros documentos.	**SOME S.A.C.I.A.**
1-Contratos con instituciones públicas y/o privados ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, en el rubro de Provisión de Agua Mineral, cuyos montos deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta.	Cumple
2-Copia de contratos de servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias por cada año de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).	Cumple
3-Antigüedad mínima de 3 (tres) años operando en el mercado (2012 al 2014), demostrables con las copias de contratos solicitadas en el párrafo anterior de este mismo inciso del Anexo B.	Cumple
4-Certificado emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Cumple
5-Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. ALI[illegible] DEL VALLE
Ger[illegible] Administrativa

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Se analiza la situación financiera del oferente, considerando los índices indicados en la Carta de Invitación y sus Anexos:

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	923.427.050	137.516.897	586.963.060		
Pasivo Corriente	596.473.409	291.482.000	92.659.843		
Ratio de Liquidez	1,55	0,47	6,33	8,35	2,78

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio,

ENDEUDAMIENTO					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	596.473.409	291.482.000	169.863.854		
Activo Total	2.001.218.188	1.712.211.699	1684.398.104		
Ratio de Endeudamiento	0,30	0,17	0,10	0,57	0,19

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio

RENTABILIDAD					
	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	50.887.279	-98.029.901	71.282.066		
Patrimonio Neto	1.404.744.779	1.420.729.699	1.514.534.250		
Ratio de Rentabilidad	0,04	-0,07	0,05	0,01	0,00

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Del análisis se pudo determinar que la firma SOME S.A.C.I.A. cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Carta de Invitación y Anexos del llamado.

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma **SOME S.A.C.I.A.**

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. [illegible] DELVALLE
[illegible]

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
C.J.P.E.B.A

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** a la firma **SOME S.A.C.I.A.** con RUC N° 80020681-9 por un total de precios unitarios de Gs. 6.800 y la suscripción de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y un máximo de Gs. 50.000.000 hasta el 31/12/2016. Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo de Precios
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. ALICE GUBO DELVALLE
Gerencia Administrativa

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

SECRETARIA PRIVADA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
15 ABR 2015
Por.....
Hora.....
Secretaria - Presidencia
C.J.P.E.B.A.

08:25hs.